



BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA DE BARCELONA



Any XLIX

Divendres, 22 de maig de 1987

Núm. 122

SUMARIO

DEFENSA

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto sobre el proyecto de prolongación de las palancas en el puerto de Vilanova i la Geltrú.

Página
2

ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACION DE MADRID

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL. - Anuncio de notificación de resoluciones a los señores que se mencionan.

2

SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

ZONA 23.^a - CAPITAL. - L'HOSPITALET. - Edicto de subasta de bienes muebles propiedad de Hinchables Plastex, S. A.

2

ZONA 25.^a - CAPITAL. - Edicto de subasta de bienes muebles propiedad de Marepro, S. L.

3

ZONA 27.^a - CAPITAL. - Edictos de subasta de bienes muebles propiedad de los deudores que se mencionan.

4

POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

GENERALITAT DE CATALUNYA

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES. - *Institut Català del Sòl*. - Anunci d'informació pública dels béns i drets afectats pel Pla parcial «Gassó-Vargas», de Ripollet.

7

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. - Edicto de notificación de descubierto en las cotizaciones a la Seguridad Social de las empresas que se relacionan.

8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORPORACIÓN METROPOLITANA DE BARCELONA

Anuncios de información pública sobre los acuerdos adoptados que se citan.

8

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR

Rectificación de error: donde dice «Esquerra Republicana de Arenys de Mar», debe decir «Esquerra Republicana de Catalunya».

Página
10

Administración Municipal

(Págs. 10 a 24.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA. 24

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA. 24

Sala Primera de la Contencioso-Administrativo. - Anuncios de interposición de recursos. 24

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo. - Anuncios de interposición de recursos. 25

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. 30

JUZGADOS DE DISTRITO. 41

MAGISTRATURAS DE TRABAJO. 60

ANUNCIOS VARIOS

INSTITUT MUNICIPAL DELS SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA

DEPARTAMENT DE CEMENTIRIS. - Anuncis pels quals es convoquen les persones que es consideren amb algun dret a les sepultures que s'esmenten. 62

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

Anuncios sobre cancelación de avales y depósitos. 64

ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO

DELEGACIÓN DE BARCELONA. - Anunci pel qual el senyor Antonio Martínez Bayona ha sollicitat el pagament dels premis del sorteig 10, de data 5 de març de 1987. 64

Boletín Oficial del Estado o de la provincia de Barcelona. en las áreas planificadas de 24 (suelo rústico protegido de valor agrícola) tramadas en los planos de ámbitos de modificación del P.G.M. en la escala 1/25.000. Solicitar de las organismos que se relacionan en el anexo I de este acuerdo, la emisión de informes con los efectos y dentro del plazo que señalan los artículos 2 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, y 4 y 5 de su Reglamento. Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos que integran la Corporación Metropolitana de Barcelona para que, de conformidad con los artículos 2.2 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, y 5 de su Reglamento, puedan formular, dentro del trámite de información pública, las observaciones que consideren oportunas.» C-87/1523 my

(Expte. número 1065/87). - «Aprobar como avance del Plan, según los artículos 28 de la Ley del Suelo y 115 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de los instrumentos de planeamiento que a cada caso corresponda, las directrices señaladas con carácter de recomendaciones en los planos 5.8 (P.G.M. estado actual. Directrices con carácter de avance de Plan) y 6 a 12/3 (relaciones con el P.G.M. Validez de las determinaciones del Plan especial y el conjunto de la memoria, en el territorio afectado por el Plan especial de ordenación (art. 208 NN.UU. del P.G.M.-1976) y de Protección del Medio Natural (art. 5 de la Ley 12/1985 de Espacios Naturales y arts. 19, 21 y 22 de la Ley del Suelo) del Parque de Collserola.

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros que dispone el artículo 47.3 i) de la Ley del 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todas las determinaciones señaladas en los planos y la memoria del Plan especial de ordenación (art. 208 de las NN.UU. del P.G.M.-1976) y de Protección del Medio Natural (art. 5 de la Ley 12/1985 de Espacios Naturales y arts. 19, 21 y 22 de la Ley del Suelo) del Parque de Collserola, dentro del ámbito de validez de las determinaciones reflejado en el plano 5.6 (ámbito de validez del Plan especial). Suspender, de acuerdo con los artículos 27 de la Ley del Suelo, 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, 4 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, y concordantes de su Reglamento, y 5.2) de la Ley 12/1985, de 13 de junio, de Espacios Naturales, el otorgamiento de licencias de derribo de las edificaciones clasificadas como tradicionales por el Plan especial (clave t), las instalaciones de servicios técnicos, la extracción de áridos, la tala de árboles, los aprovechamientos forestales y la instalación de carteles de propaganda publicitaria en el ámbito afectado por el Plan especial. Solicitar de los organismos que se relacionan en el anexo I de este acuerdo, la emisión de informe con los efectos y dentro del plazo que se señala en los artículos 2 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Cataluña y 4 y 5 de su Reglamento, así como el artículo 5 de la

Ley 12/1985, de 13 de junio, de Espacios Naturales. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, *BUTLLETÍ OFICIAL* de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia para que, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia a las Corporaciones Locales que se relacionan en el anexo II, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamientos Urbanísticos, y comunicar el presente acuerdo a las entidades públicas y privadas que constan en el anexo III. C-87/1524-15 my

Sant Vicenç dels Horts (Expte. número 1302/86). - «Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47.3 i) de la Ley del 7/1985, del 2 de abril, el Plan especial de reforma interior del sector, "Les Fallules", en los términos municipales de Pallejà y Sant Vicenç dels Horts, de iniciativa particular. Someterlo a información pública por un plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el *BUTLLETÍ OFICIAL* de la provincia de Barcelona y en uno de los diarios de amplia difusión, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia a los Ayuntamientos de Pallejà y Sant Vicenç dels Horts, por el mismo período de un mes, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 129 del R.P.U. Solicitar informes preceptivos a los organismos afectados por este ámbito de actuación: Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Dirección General de Industria y Dirección General de Política Territorial y Obres Públiques (Servicio del Medio Ambiente), ambos de la Generalitat de Catalunya. Comunicar el presente acuerdo a los propietarios afectados por el ámbito de planeamiento. Condicionar la aprobación definitiva, si es oportuno, a la formalización de un protocolo de compromisos entre la C.M.B. y Cementos Molins, Sociedad Anónima, a los efectos de la reposición topográfica de los terrenos del área extractiva y su posterior cesión a la Administración actuante.»

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público, durante los plazos señalados, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la Calle 62, número 420, sector A de la Zona Franca.

Barcelona, 5 de mayo de 1987. - El Secretario general accidental, Sebastià Grau. C-87/1525-15 my

ADMINISTRACION ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR

RECTIFICACION

Aparecido un error en el Anexo IV al número 113 del *BUTLLETÍ OFICIAL* de la provincia del 12 de mayo de 1987, se procede a su rectificación: En Arenys de Munt, donde dice: «Esquerra Republicana d'Arenys de Munt», debe decir: «Esquerra Republicana de Catalunya».

Lo que se hace público para general conocimiento. C-87/1433-20 my

Administración Municipal

BADALONA

EDICTO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 7 de mayo último, aprobó inicialmente el plan general de alineaciones del sector de Bufalà.

Los correspondientes documentos técnicos y administrativos, que se encuentran en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el *BUTLLETÍ OFICIAL* de la provincia, en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Badalona, 8 de mayo de 1987. - El Secretario general, Joan Vila i Canut.

A-87/4477-15 my

BARBERÀ DEL VALLES

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, el oportuno expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto único, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *BUTLLETÍ OFICIAL* de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

El resumen por capítulos es el siguiente:

Modificaciones por transferencia

Partidas que aumentan por mayores ingresos:

Ingresos: Capítulo IV, 1.000 pesetas; capítulo VII, 12.723.256 pesetas. Total: 12.724.256 pesetas.

Gastos: Capítulo II, 1.000 pesetas; capítulo VI, 12.723.256 pesetas. Total: 12.724.256 pesetas.